Ayuntamiento de
Cieza
Región de Murcia

Departamento de Planeamiento y
Gestión Urbanística
Paseo, 2, pta. 3ª
30530 Cieza (Murcia)
☎ 968.760800, www.cieza.es

GEN-PLAN/2019/56
Ref. 3962
Asunto: Resolución de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. Única del Plan Parcial del Sector SUS-11 «Ferial»

La copia impresa de este documento podrá ser validada mediante su CSV: 13075355506063074016 en: http://cotejar.cieza.es

ANTECEDENTES

A. El Plan General Municipal de Ordenación contemplaba un sector de suelo urbanizable para el que se desarrolló un Plan Parcial que fue aprobado por acuerdo del Pleno de 17 de mayo de 2011 (BORM nº 148, de 30 de junio de 2011).

B. Para la gestión de la unidad de actuación contenida en el Plan Parcial se formalizó una Junta de Compensación, de conformidad con el sistema de actuación previsto, que fue constituida mediante escritura pública de fecha 18 de agosto de 2011, y aprobada e inscrita -con el nº 12- en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras por Resolución nº 177/2011 del Alcalde, de fecha 10 de octubre de 2011.

   Los Estatutos de la Junta fueron aprobados el 12 de julio de 2011, por Resolución nº 128/2011 dictada por el Alcalde. Posteriormente, por Resolución del Alcalde de fecha 29 de mayo de 2019 (BORM nº 133, de 12/06/2019) fue aprobado el Proyecto de Modificación de los Estatutos y anexo de Bases Técnicas.

C. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de febrero de 2020 se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación, que se encuentra actualmente en plazo de información pública.

D. El proyecto de urbanización ha sido informado favorablemente con fecha el 17 de marzo de 2020, por el técnico municipal en la materia de su competencia. Tanto la Asesoría Jurídica en informe de 12 de marzo, como el Secretario, en nota de conformidad fechada el 18 de marzo, no observan reparo alguno, salvo la deficiencia advertida en el informe jurídico, que ya ha sido subsanada, por lo que cabe inferir la legalidad del mismo y que informan favorablemente su aprobación.

Departamento de Planeamiento y
Gestión Urbanística
Paseo, 2, pta. 3ª
30530 Cieza (Murcia)
☎ 968.760800, www.cieza.es

E. En virtud de la competencias relacionadas en artículo 21.1.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. Única del Plan Parcial del Sector SUS-11 «Ferial».

2. Someter a información pública el proyecto durante un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, y notificar individualizadamente a los titulares de derechos que consten en el Catastro, y, en su caso, en el Registro de la Propiedad.

3. Solicitar, simultáneamente, los informes técnicos necesarios a las compañías suministradoras y a las Administraciones Públicas competentes de conformidad con la legislación sectorial de aplicación vigente, para constatar la idoneidad del proyecto.

4. No se procederá a la aprobación definitiva del proyecto de urbanización hasta que el Proyecto de Reparcelación esté aprobado definitivamente y las parcelas resultantes hayan quedado inscritas en el Registro de la Propiedad.

CRIPTOLIB_CF_Firma

La copia impresa de este documento podrá ser validada mediante su CSV: 13075355506063074016 en: http://cotejar.cieza.es

El Alcalde

Documento firmado
electrónicamente el día 24/03/2020
Fdo: LUCAS DIAZ PASCUAL -
27438262K

La copia impresa de este documento, podrá ser validada en http://cotejar.cieza.es
mediante su CSV: 13075355506063074016